

Anexo II (a)

ACUERDO DE 30 DE JULIO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2025 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	FECHA	30/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2MBLC6SXQ8A3MXX2GCCPSED4A	PÁGINA	1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE DOTACIÓN DE CRÉDITO EN LA ANUALIDAD 2025, CAPÍTULO 6, SERVICIO AUTOFINANCIADA, DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 51A (EXP 17-92-24).

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a solicitud de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, propone para su autorización una modificación presupuestaria de ampliación de límites crédito en la anualidad 2025, en el capítulo 6 del programa 51A, del servicio autofinanciada, con el objeto de dotar los créditos necesarios para atender la licitación y adjudicación de varios contratos imputables al Art. 61 y 68.

***Partida con crédito que causa alta en la anualidad 2025.**

1700030268 G/51A/61700/00 01 2015000328 2025 9.683.773,51 euros

La Dirección General de Infraestructuras Viarias precisa licitar los siguientes contratos imputables al Art. 61 y 68:

Subc	Expediente	2025	2026	2027	2028	2029
617	OBRA RONDA NORTE CÓRDOBA FASE 1 (35,5 M€ PCA)	2.000.000,00 €	14.250.000,00 €	14.250.000,00 €	7.487.196,21 €	
617	AT RONDA NORTE DE CÓRDOBA FASE1	70.000,00 €	498.750,00 €	498.750,00 €	262.051,87 €	
617	INEJECUCIÓN A-311	2.500.000,00 €				
617	INEJECUCIÓN ANGOSTURA	1.500.000,00 €				
617	INEJECUCIÓN MARBELLA	1.200.000,00 €				
617	INEJECUCIÓN PUENTE DEL AGUADERO	2.500.000,00 €				
617	MODIFICADO MARBELLA	391.459,46 €				
617	MODIFICADO PUENTE AGUADERO	764.485,44 €				
617	SUPERVISIONES (2+2)	208.333,33 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	291.666,67 €
	NECESIDADES CONTRATOS NUEVOS ART 61	11.134.278,23 €	15.248.750,00 €	15.248.750,00 €	8.249.248,08 €	291.666,67 €

687	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AFOROS (2+2)	221.721,91 €	221.721,91 €	221.721,91 €		
687	PLIEGOS PROYECTOS CONSERVACIÓN + GEOTECNIA (2+2)	450.000,00 €	900.000,00 €	900.000,00 €	900.000,00 €	450.000,00 €
687	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN CÁDIZ SUR	1.886.278,85 €	2.382.668,02 €	2.382.668,02 €	496.389,17 €	
		2.558.000,76 €	3.504.389,93 €	3.504.389,93 €	1.396.389,17 €	450.000,00 €

En relación al artículo 61 las necesidades de crédito se deben a:

- Se han iniciado los actos preparatorios de la licitación anticipada de la obra de la Ronda Norte de Córdoba (Fase 1) y su Asistencia Técnica con un presupuesto estimado total de 36,75 M€.
- Se han producido incidencias de diversa índole en varias obras en ejecución que han provocado el retraso de las mismas, estando previsto que estas obras finalicen entrado el 2025. Se estima que debido a estos retazos junto con los expedientes de modificación de obra, sean necesarios unos 8,86 M€ en el año 2025.
- El contrato de asistencia técnica asociado a la supervisión de los proyectos de construcción (Artículo 235 Ley 9/2017 de CSP) finaliza en 2025, habiéndose iniciado los actos preparatorios para la licitación anticipada del mismo.





Según el crédito disponible previsto en los art 68 y 61, con la información que precede es necesario este crédito para proceder a la licitación de los contratos anteriormente expuestos, dotando un crédito de 9.683.773,51 euros en la anualidad 2025 en el art 61.

Así mismo, se ha tramitado un expediente de redistribución de crédito en la anualidad futura 2025 por importe de 745.956,03 euros.

En las anualidades 2026 y 2027 es preciso realizar una redistribución desde el art 61 al 68 por los importes expresados.

La modificación presupuestaria propuesta no modifica sustancialmente el escenario presupuestario de las anualidades 2025 a 2027 presentado mediante escrito de la Dirección General de fecha 17/06/2024, y en cualquier caso, el importe de las modificaciones presupuestarias ya tramitadas, y las que ahora se solicitan no superan, en ninguna de las anualidades futuras, el importe de la envolvente del capítulo 6 del Presupuesto aprobado para 2024.

TOTAL CAPÍTULO 6				
	2024	2025	2026	2027
ART. 687 DOCUMENTOS GIRO	117.366.687,43 €	106.421.659,24 €	63.813.160,10 €	45.941.668,09 €
ART. 687 NECESIDADES PREVIAS	2.319.652,59 €	18.572.481,58 €	32.182.497,27 €	32.683.610,07 €
ART 68 NUEVAS NECESIDADES		2.558.000,76 €	3.504.389,93 €	3.504.389,93 €
ART 687. TOTAL A LIBERAR	-3.393.534,19 €	-2.031.408,82 €	1.676.904,29 €	-2.006.268,65 €
ART. 617 DOCUMENTOS GIRO	48.452.216,88 €	2.620.532,63 €	385.864,98 €	0,00 €
ART. 617 NECESIDADES PREVIAS		7.025.565,31 €	25.362.145,74 €	24.833.000,00 €
ART 61 NUEVAS NECESIDADES		11.134.278,23 €	15.248.750,00 €	15.248.750,00 €
TOTAL PREVISTO CAPÍTULO 6	164.745.022,71 €	146.301.108,93 €	142.173.712,31 €	120.205.149,44 €
ENVOLVENTE VIGENTE 2024	167.792.068,39 €	158.792.253,00 €	158.792.253,00 €	158.792.253,00 €
RESULTADO RESPECTO ENVOLVENTE 2024	3.047.045,68 €	12.491.144,07 €	16.618.540,69 €	38.587.103,56 €

En virtud de lo expuesto, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, propone modificación presupuestaria de ampliación de límites crédito de anualidad futura en la partida presupuestaria que se expone a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo.

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	E.E.C.	IMPORTE ALTA
1700030268	G/51A/61700/00	01	2015000328	2025	9.683.773,51

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA